

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PROYECTOS EDUCATIVOS MICHIN S.A.S. en su calidad de sociedad propietaria del establecimiento educativo privado **JARDIN INFANTIL MICHIN**, (en adelante "el JARDÍN"), pone a disposición de los padres de familia los siguientes términos y condiciones para la modificación del Contrato de Prestación de Servicios Educativos. Por su parte, los padres de familia y/o acudientes, de conformidad con la información suministrada dentro del proceso de matrícula (en adelante los "CONTRATANTES") manifiestan de manera libre y voluntaria la aceptación del presente documento, con base en las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Entre las Partes se celebró Contrato de Prestación de Servicios Educativos cuyo objeto es la prestación del servicio educativo del ESTUDIANTE por parte del JARDÍN en el grado y año escolar señalados en la matrícula, dentro del marco de la Constitución y la ley.
2. Dentro del Contrato señalado anteriormente, se estableció que el servicio educativo objeto del mismo Contrato sería ofrecido privilegiando la metodología presencial y que El JARDÍN se reserva la facultad de dictar algunas o todas las clases del pénsum mediante el uso de tecnologías de la información y las comunicaciones de manera no presencial, así como de implementar periodos de alternancia académica (entendida como la combinación de periodos presenciales y no presenciales).
3. Con ocasión de la pandemia por COVID-19, se han venido suministrando los servicios educativos en modalidad no presencial bajo los lineamientos de las autoridades competentes.
4. El Gobierno Nacional y las autoridades locales, han autorizado la reactivación de actividades educativas presenciales bajo ciertos criterios y parámetros que deben ser acatados por los establecimientos educativos, estudiantes y padres de familia.
5. Para la fecha de reinicio de actividades presenciales, EL JARDÍN tendrá los permisos y autorizaciones requeridos para la reactivación de actividades presenciales de las autoridades competentes producto de haber implementado, informado y socializado los protocolos de bioseguridad necesarios para reanudar las actividades académicas presenciales, los cuales se anexan al presente documento.

Habida cuenta de las consideraciones expuestas, EL JARDÍN ofrece a los CONTRATANTES la posibilidad de que el ESTUDIANTE retome actividades presenciales, y los CONTRATANTES manifiestan su consentimiento en aceptar los servicios prestados bajo esta modalidad, con base en los siguientes:

TÉRMINOS Y CONDICIONES ADICIONALES AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

PRIMERO: El ingreso del ESTUDIANTE a actividades académicas presenciales, está precedido del consentimiento informado de los CONTRATANTES en su calidad de representantes legales del menor de edad, del cual se deja constancia con la firma del presente documento. Este consentimiento se otorga de manera libre, voluntaria y sin que medie ningún tipo de presión o coacción que pueda viciarlo, aceptando que:

1. Han revisado los protocolos y las medidas de bioseguridad que el Jardín ha preparado e implementado, en el marco de las medidas sanitarias y de bioseguridad contempladas en la normatividad nacional y local vigente, con ocasión del regreso a clases presenciales tras el aislamiento preventivo obligatorio decretado ante la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, manifiestan su conformidad con dichos protocolos y medidas y su compromiso con el cumplimiento de las mismas.

CONSENTIMIENTO INFORMADO Y OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS

2. Entienden y aceptan los riesgos asociados al hecho de que el ESTUDIANTE asista a clases presenciales en las instalaciones del Jardín, de cara a la pandemia del COVID-19. Particularmente, comprenden la posibilidad de transmisión infecciosa del virus ante el relacionamiento y comunicación entre los estudiantes y miembros de la comunidad educativa, aún con todos los medios de protección implementados por el jardín en el marco de los mencionados protocolos y medidas de bioseguridad.
3. Aceptan que actualmente el riesgo biológico del COVID-19 no es completamente conocido desde el punto de vista científico y no existe una vacuna que permita la inmunización de la población en general. En ese sentido, entienden que, a pesar de contar con estrictos protocolos y medidas de bioseguridad, existe un riesgo de contagio inherente a la asistencia a clases presenciales no atribuible al Jardín.
4. Teniendo en cuenta los aspectos antes indicados, manifiestan expresamente estar de acuerdo con el retorno a clases presenciales y que voluntariamente autorizan al ESTUDIANTE a retomar las clases presenciales en las instalaciones del JARDÍN.
5. Adicionalmente, se comprometen a colaborar con el estricto cumplimiento de los protocolos y medidas de bioseguridad implementados por el JARDÍN por parte del ESTUDIANTE, particularmente, en lo relacionado con la socialización de los mismos y la adquisición de todos los implementos que sean necesarios para garantizar el retorno seguro a clases presenciales en las instalaciones del Jardín.

SEGUNDO: Incorporar expresamente los protocolos de bioseguridad adoptados por el JARDÍN para la prestación de servicios educativos en la modalidad presencial o alternancia, como elemento integrante del Contrato de Prestación de Servicios Educativos, por lo que los CONTRATANTES se comprometen con su cumplimiento.

TERCERO: Todas las demás cláusulas del Contrato, no modificadas o complementadas a través del presente Otrosí, no serán objeto de modificación alguna y seguirán vigentes conforme fueron pactadas en el Contrato.

CUARTO: Las Partes declaran que el presente contrato será suscrito mediante firma, impreso y escaneado por los los padres de familia, enviado a los correos de jardín deben llevar el original el primer día de regreso.

PROYECTOS EDUCATIVOS MICHIN S.A.S.

CARLOS ALBERTO MOSQUERA SILVA

Representante legal

**CONSENTIMIENTO INFORMADO Y OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS EDUCATIVOS**

Padre:	Madre:
Nombre Estudiante:	Grado: